



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 035-2023-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de febrero de 2023.

VISTOS:

El informe N°001-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°008-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°002-2023-JFQB-IO-SGSI-GM-GM/MDCN-T, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°068-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°045-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 24 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°020-2023-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; el informe N°134-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, con informe N°001-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo 2023 para la Elaboración de Expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2543908, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con informe N°008-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo 2023 para la Elaboración de Expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2543908, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios,

Que, con informe N°002-2023-JFQB-IO-SGSI-GM-GM/MDCN-T, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por el inspector de obra, de acuerdo a la revisión y evaluación realizada, procede a dar la CONFORMIDAD TECNICA al plan de trabajo 2023 para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2543908, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con un presupuesto de S/48,499.97 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 97/100 soles),

Que, con informe N°068-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la conformidad técnica del Plan de Trabajo 2023 para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2543908, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un presupuesto de S/48,499.97 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 97/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y recomienda se derive a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, con informe N°045-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 24 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, en referencia del plan de trabajo 2023 referido, otorga la disponibilidad presupuestal para el año 2023, según el siguiente detalle:

Cadena presupuestal	: 9002.2543908.6000001.10.023.0047
FTE. FINAC./RUBRO	: 5/18 CANON Y REGALIAS
PRESUPUESTO	: S/. 48,499.97

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

1

www.municipiadnueva.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 035-2023-MDCN-T.

Que, con informe N°020-2023-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, indica que, se cumplió con revisar el proyecto referido en los documentos, por tanto, concluye que si encuentra incorporado en la Cartera de Inversiones del 2023-2025, además se revisó el monto de inversión en el PIM del 2023 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y se realizó el análisis el cual se detalla a continuación

PROYECTOS INCORPORADOR EN EL PIM DEL 2023								
N°	CUI	PROYECTO	PIM	GIRADO	AVANCE %	SITUACION/AVANCE FISICO %	COSTO INVERSION CUI/EXP TEC	EJECUCION ACUMULADA
1	2543908	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	48,500	0	0	PARA LA ELABORACION DE EXP. TECNICO		48,500

Asimismo concluye que todo proyecto incorporado en el PIM 2023, antes de iniciar su ejecución, deberá contar con el Plan de Trabajo Anual debidamente aprobado a través de acto resolutivo.

Que, con informe N°134-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite Plan de Trabajo 2023 para la Elaboración de Expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2543908, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2023** para la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PORCINOS EN EL SECTOR VIII DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N°2543908, por la modalidad ejecución presupuestaria directa, con un presupuesto de S/48,499.97 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 97/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta ejecución del plan de trabajo aprobado el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, a través de la Sub Gerencia de Secretaría General, a las áreas correspondientes el presente acto resolutivo y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que cumpla con publicar en el portal de la institución la vigente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Vrg. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL